

Mocoa, Putumayo, 26 de octubre de 2022. Doy cuenta al señor Juez de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante. Sírvase proveer.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 860013103001 2021-00120-00
Demandante: FARMART LTDA IPS
Demandado: E.S.E. Hospital José María Hernández
Auto: Modifica liquidación de crédito

Mocoa, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

La parte demandante ha presentado la liquidación del crédito cuyo recaudo se persigue en este proceso.

De la liquidación se corrió traslado a la parte demandada para efectos de que realizara alguna manifestación en los términos del artículo 446 del CGP. Culminado el mismo, no se observa pronunciamiento alguno de su parte.

Dicho lo anterior, en lo que respecta a la liquidación de crédito bajo estudio, se observa que el actor la diseccionó en dos partes, en la primera en la que tuvo como base el capital por la suma de \$52.440.871.00, para liquidar los intereses de mora y, en la segunda, al también capital por valor de \$175.499.394. Lo anterior en respuesta a que el mandamiento de pago en este proceso se libró para el cobro de las antedichas obligaciones.

Habiendo precisado esos aspectos, en esta providencia se tendrá en cuenta esa particularidad.

Así pues, en lo tocante a la liquidación de intereses según el capital por la suma de \$52.440.871.00, se observa el periodo materia de la liquidación inició el día 24 de junio de 2021 a 23 de junio de 2022, sin embargo, según la liquidación de crédito realizada por ese despacho, la suma de dinero a favor del demandante, por el anotado concepto durante el periodo liquidado, es la suma de \$ 12.842.966,09 y no de \$13.126.000.00, como lo indica el demandante.

El fundamento de esta conclusión puede observarse a continuación:



CAPITAL							\$ 52.440.871,00
INTERESES MORATORIOS							
PERIODO			TOTAL DIAS	RESOLUCION. No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERES MORATORIO CALCULADO SOBRE EL CAPITAL
24/06/2021	al	30/06/2021	7	0509/2021	17,21%	1,93%	\$ 236.417,51
1/07/2021	al	31/07/2021	31	0622/2021	17,18%	1,93%	\$ 1.045.345,21
1/08/2021	al	31/08/2021	31	0804/2021	17,24%	1,94%	\$ 1.048.637,89
1/09/2021	al	30/09/2021	30	0931/2021	17,19%	1,93%	\$ 1.012.155,62
1/10/2021	al	31/10/2021	31	1095/2021	17,08%	1,92%	\$ 1.039.852,60
1/11/2021	al	30/11/2021	30	1259/2021	17,27%	1,94%	\$ 1.016.403,32
1/12/2021	al	31/12/2021	31	1405/2021	17,46%	1,96%	\$ 1.060.692,63
1/01/2022	al	31/01/2022	31	1597/2022	17,66%	1,98%	\$ 1.071.626,44
1/02/2022	al	28/02/2022	28	0143/2022	18,30%	2,04%	\$ 999.379,24
1/03/2022	al	31/03/2022	31	0256/2022	18,47%	2,06%	\$ 1.115.666,65
1/04/2022	al	30/04/2022	30	0382/2022	19,05%	2,12%	\$ 1.109.967,34
1/05/2022	al	31/05/2022	31	0498/2022	19,71%	2,18%	\$ 1.182.347,75
1/06/2022	al	23/06/2022	23	0617/2022	20,40%	2,25%	\$ 904.473,90
TOTAL INTERESES MORATORIOS:							\$ 12.842.966,09
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS:							\$ 65.283.837,09

En consecuencia, se modificará la liquidación de crédito del demandante, en los términos de la realizada por este despacho.

Por otra parte, en lo concerniente a la obligación por la suma de \$175.499.394.00, se avizora que el periodo materia de la liquidación coincide con el de la anterior, es decir, el día 24 de junio de 2021 a 23 de junio de 2022; asimismo, que según la liquidación de crédito realizada por ese despacho, la suma de dinero a favor del demandante, por concepto de intereses de mora a pagar durante el periodo liquidado, asciende a \$42.980.460,13 y no a \$43.923.000.00, como lo indica el demandante.

La conclusión sobre los intereses puede observarse en el siguiente ejercicio:

CAPITAL							\$ 175.499.394,00
INTERESES MORATORIOS							
PERIODO			TOTAL DIAS	RESOLUCION. No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERES MORATORIO CALCULADO SOBRE EL CAPITAL
24/06/2021	al	30/06/2021	7	0509/2021	17,21%	1,93%	\$ 791.198,33
1/07/2021	al	31/07/2021	31	0622/2021	17,18%	1,93%	\$ 3.498.367,72
1/08/2021	al	31/08/2021	31	0804/2021	17,24%	1,94%	\$ 3.509.387,07
1/09/2021	al	30/09/2021	30	0931/2021	17,19%	1,93%	\$ 3.387.294,95
1/10/2021	al	31/10/2021	31	1095/2021	17,08%	1,92%	\$ 3.479.986,07
1/11/2021	al	30/11/2021	30	1259/2021	17,27%	1,94%	\$ 3.401.510,36
1/12/2021	al	31/12/2021	31	1405/2021	17,46%	1,96%	\$ 3.549.729,65
1/01/2022	al	31/01/2022	31	1597/2022	17,66%	1,98%	\$ 3.586.320,89



1/02/2022	al	28/02/2022	28	0143/2022	18,30%	2,04%	\$	3.344.537,33
1/03/2022	al	31/03/2022	31	0256/2022	18,47%	2,06%	\$	3.733.706,49
1/04/2022	al	30/04/2022	30	0382/2022	19,05%	2,12%	\$	3.714.633,10
1/05/2022	al	31/05/2022	31	0498/2022	19,71%	2,18%	\$	3.956.862,47
1/06/2022	al	23/06/2022	23	0617/2022	20,40%	2,25%	\$	3.026.925,72
TOTAL INTERESES MORATORIOS:							\$	42.980.460,13
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS:							\$	218.479.854,13

En esos términos se aprobará la liquidación de crédito que antecede.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Primero. Modificar la liquidación de crédito que ha presentado la parte demandante.

Segundo. Aprobar la liquidación del crédito contenida en esta providencia.

Notifíquese

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c4617405c2815621a648eddf65df0b72eb5b03c4ca71fe0799e5602d00212e**

Documento generado en 26/10/2022 11:04:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>